

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**COLLADO MEDIANO**

CONTRATACIÓN

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 259, de 29 de octubre de 2010, relativo a la licitación del servicio de apoyo a la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, se rectifica en el sentido siguiente:

4. Presupuesto-base de licitación:

b) Importe total:

- El 75 por 100 del recargo de apremio. En las deudas con una antigüedad superior a tres años desde el vencimiento de ingreso en período voluntario, se incrementará un 10 por 100 de este porcentaje, por cada año que supere este período de tres años.
- El 50 por 100 de lo recaudado en concepto de intereses de demora.
- El 3,5 por 100 de lo recaudado en período voluntario en el año 2011.
- El 4 por 100 de lo recaudado en período voluntario en el año 2012.
- El 4,5 por 100 de lo recaudado en período voluntario en el año 2013.
- El 5 por 100 de lo recaudado en período voluntario en el año 2014.

Collado Mediano, a 29 de octubre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Rubio Sadia.

(01/4.850/10)